

**ACTA CONCEJO MUNICIPAL  
SESION EXTRAORDINARIA N°7  
27 DE NOVIEMBRE DE 2023**

En Ñuñoa, al día veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés y siendo las 13:10 horas se inicia la sesión presidida por la Alcaldesa doña **EMILIA RIOS SAAVEDRA**. Actúa como Ministro de Fe doña **SARA JULIA BARRA**, Secretaria Municipal (s).

La sesión se desarrolla en la sala de reuniones del Edificio Consistorial y se inicia con la presencia de los Concejales:

Sra. Mireya del Rio Barañao  
Sra. Maite Descouvieres Vargas  
Sra. Verónica Chávez Gutiérrez  
Sra. Daniela Bonvallet Setti  
Sra. Alejandra Valle Salinas  
Sra. Deborah Carvallo Contreras  
Sra. María Eugenia Lorenzini Lorenzini  
Sr. Julio Martínez Colina  
Sr. German Sylvester Frias

Se recibe la excusa del concejal Brodsky, quien no asistió por temas laborales.

Asisten:

Sra. Fanny Quintanilla T.	Administradora Municipal
Srta. Jessica Cayupi Ll.	Directora DAJ
Sr. Gonzalo Aranguiz L.	Director SECPLA
Sr. Atilio Matus G.	Director de CONTROL
Sr. Pablo Saldias U.	Traductor Lengua de Señas

**TABLA TRATADA EN LA SESION**

**a) Aprobación de proyectos y compromisos de aporte Municipal por parte del Concejo Municipal. (SECPLA).**

**ACUERDO:** Aprobación de proyectos y compromisos de aporte Municipal por parte del Concejo Municipal, según Memo N°149, que forma parte del acta.

**Unánime,** con el voto favorable de la alcaldesa.

**b) Aprobación de la Adjudicación de la Licitación "SERVICIOS DE ARRIENDO APLICACIÓN DE SEGURIDAD, COMUNA DE ÑUÑOA", ID: 5482-99-LP-23. (Memo N°133).**

**ACUERDO:** Se retira de Tabla.



- c) Aprobación de la Adjudicación licitación "CONSERVACIÓN AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR TRAMO ENTRE MANUEL DE SALAS Y GENERAL GOROSTIAGA COMUNA DE ÑUÑOA". ID: 5482-35-LR23, CODIGO BIP N°40038872-0 (Memo 134).

ACUERDO: Aprobación de la Adjudicación licitación "CONSERVACIÓN AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR TRAMO ENTRE MANUEL DE SALAS Y GENERAL GOROSTIAGA COMUNA DE ÑUÑOA". ID: 5482-35-LR23, CODIGO BIP N°40038872-0 al oferente Suizcorp SpA en Unión Temporal con las empresas Miguel Alonso Hernández Venegas y Vialcorp SpA, de acuerdo al Memo N°134, que forma parte del acta.

Unánime, con el voto favorable de la alcaldesa.

Se levanta la sesión a las 13:33 hrs.



SARA JULIA BARRA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EMILIA RIOS SAAVEDRA  
ALCALDESA



SECPLA - Licitaciones



ÑUÑOA, 22 NOV. 2023

MEMO : N° 133

MATERIA : Solicita aprobación de adjudicación que indica.

DE : EMILIA RÍOS SAAVEDRA.  
ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA.

A : H. CONCEJO MUNICIPAL.

Junto con saludar y en virtud del artículo 65, letra j) de la ley N°18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, solicito al Honorable Concejo Municipal de Ñuñoa, acuerdo para la adjudicación de la licitación "SERVICIO DE ARRIENDO APLICACIÓN DE SEGURIDAD, COMUNA DE ÑUÑOA", ID: 5482-99-LP23.

Conforme a la evaluación realizada por la Comisión evaluadora, se propone adjudicar la licitación pública al oferente SOSAFE S.A., RUT N° 76.376.088-K que obtiene 82,17 puntos.

El valor del contrato mensual será \$3.000.000 impuesto incluido, conforme a lo ofertado en el Anexo N°7 oferta económica que se adjunta.

El contrato tendrá una duración de 24 meses.

El oferente deberá hacer entrega de una garantía de fiel cumplimiento de contrato, según lo establecen las bases administrativas especiales en el punto N°8.2 Garantía de fiel cumplimiento de contrato de un 15% del monto total del mismo, equivalente a \$10.800.000.

Lo anterior, para su revisión y autorización.

Se adjunta Comité de Adquisición N°79 de fecha 16/11/2023.



EMILIA RÍOS SAAVEDRA  
ALCALDESA



ERS/ET/GAL/ASB/AGD

Distribución:  
Archivo SECPLA.



LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
CENTRAL DE DOCUMENTACIÓN  
RECIBIDO  
FECHA 22 NOV 2023  
HORA 12:55

**COMITÉ DE ADQUISICIÓN N°79 DE FECHA 16/11/2023**

**"SERVICIO DE ARRIENDO APLICACIÓN DE SEGURIDAD, COMUNA DE ÑUÑOA"  
ID: 5482-99-LP23**

**I. DE LA LICITACIÓN:**

El proceso de llamado a Licitación Pública, publicada el 31 de agosto de 2023 contempla el servicio de **"SERVICIO DE ARRIENDO APLICACIÓN DE SEGURIDAD, COMUNA DE ÑUÑOA", ID: 5482-99-LP23**, bajo la modalidad de "suma alzada", por un período de 24 meses desde la total tramitación del decreto que aprueba el contrato.

**II. DE LOS ANTECEDENTES GENERALES:**

Con fecha 16 de noviembre de 2023 se constituye la Comisión Evaluadora de la licitación pública denominada **"SERVICIO DE ARRIENDO APLICACIÓN DE SEGURIDAD, COMUNA DE ÑUÑOA", ID: 5482-99-LP23**, aprobada por Decreto alcaldicio N°1567 de fecha 31 de agosto de 2023 que aprueba las bases administrativas especiales y técnicas.

De acuerdo al punto N°11 Procedimiento de evaluación de ofertas de las bases administrativas especiales, la evaluación de éstas se realizará de conformidad con los criterios de evaluación señalados en el punto N°6 de las mismas bases.

La evaluación será realizada por el Comité de Adquisiciones, cuya Comisión evaluadora se encuentra designada en Decreto N°1588 de fecha 4 septiembre de 2023 que designa Comisión evaluadora y está integrado por los siguientes funcionarios:

1. Secretario Comunal de Planificación (quien lo preside), o quien subrogue.
2. Director de la Dirección de Administración y Finanzas, o quien subrogue.
3. Director de Asesoría Jurídica, o quien subrogue.
4. Director de Seguridad Pública, o quien subrogue.

Para efectos de evaluación de la referida propuesta, se considera como antecedentes los siguientes documentos:

1. El Decreto N°1482 de fecha 22 de Agosto de 2023 que autoriza la realización del proceso de licitación pública u otro, del proyecto **"SERVICIO DE ARRIENDO APLICACIÓN DE SEGURIDAD, COMUNA DE ÑUÑOA", ID: 5482-99-LP23**, cuya Unidad Técnica es la Dirección de Seguridad Pública.
2. El Decreto N°1567 de fecha 31 de agosto de 2023 que aprueba las Bases Administrativas Especiales y Técnicas para la propuesta pública **"SERVICIO DE ARRIENDO APLICACIÓN DE SEGURIDAD, COMUNA DE ÑUÑOA", ID: 5482-99-LP23**, aprobada por el Comité de Bases de fecha 24 de Agosto de 2023.
3. El Acta del Comité de Bases de fecha 24 de Agosto de 2023.
4. El Decreto N°1640 de fecha 22 de noviembre de 2018 que aprueba el Manual de procedimientos de adquisición de bienes y contratación de servicios de la Municipalidad de Ñuñoa.
5. El Decreto N° 847 de fecha 07 de junio de 2021, que aprueba el nuevo texto refundido como bases Administrativas Generales para la Adquisición de Bienes, Prestación de Servicios y Contratos de Obras de la Municipalidad de Ñuñoa.

6. Decreto N° 1080 de fecha 22 de julio de 2022 que aprueba modificaciones al Decreto N° 847 de fecha 7 de junio de 2021.
7. El Decreto N°1588 de fecha 4 de septiembre que designa a los miembros de la Comisión evaluadora.

### III. DEL ACTO DE APERTURA

Con fecha 03 de octubre de 2023 a las 10:00 horas y posterior al cierre del proceso de recepción de ofertas se procedió a la Apertura electrónica de la propuesta pública ID: 5482-99-LP23, para lo cual se constituyeron los siguientes funcionarios:

CARGO	NOMBRE
Secretario Municipal.	Guillermo Reeves Iriarte.
Director de SECPLA (S).	Álvaro Sapag Bonilla.
Sub Directora de Asesoría Jurídica.	María Isabel Arce Cornejo.
Director de Administración y finanzas (S).	Hugo Mora Flores.
Profesional de Seguridad Pública.	José Aguilera Varas.

En este Acto de Apertura se recibieron 3 (tres) ofertas, siendo 2 (dos) aceptadas y 1 (una) rechazada. El detalle de las ofertas recepcionadas se puede observar a través del sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

El cuadro resumen de la apertura es la siguiente:

#### CUADRO RESUMEN DE APERTURA:

N°	OFERENTES	RUT	ACEPTACIÓN O RECHAZO	OBSERVACIÓN
1	CRUD SPA.	77.142.835-5	ACEPTADA	Sin observaciones
2	PUBLICITRAIL INVESTMENT LTDA.	77.500.124-0	RECHAZADA	Oferta declarada fuera de bases por no cumplir con la entrega de la documentación del punto N°5.1 letra a) Garantía de seriedad de la oferta de las bases administrativas especiales.
3	SOSAFE S.A.	76.376.088-K	ACEPTADA	Sin observaciones

Los oferentes que continúan en proceso de evaluación son CRUD SPA. Y SOSAFE S.A.

En el Acto de apertura se revisaron los siguientes antecedentes:

**DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.**

- a) Garantía de seriedad de la oferta. **(Esencial)**
- b) Copia de la patente comercial al día en caso de tener casa matriz o sucursal en la comuna de Nuñoa.
- c) **Anexo N°01**, "Declaración Jurada de no encontrarse Inhabilitado para suscribir contratos con la administración del Estado". **(Esencial)**
- d) **Anexo N°02**, "Identificación del Oferente".
- e) **Anexo N°03**, "Declaración Jurada de Unión Temporal de Proveedores" **(Esencial en caso de configurarse)**.

**DOCUMENTOS TÉCNICOS.**

- a) **Anexo N° 04**, "Experiencia del Oferente en la Ejecución de Contratos Similares en organismos públicos (indicando cantidad de sistemas o aplicaciones contratadas).
  - b) **Anexo N°05**, "Oferta Técnica": El Oferente deberá incluir una presentación de la aplicación cumpliendo los requerimientos descritos en Especificaciones Técnicas (el oferente puede incluir en el documento lo que estime conveniente para mostrar correctamente su oferta. Por ejemplo, links a videos explicativos entre otros.) **(esencial)**
  - c) Declaración Jurada Simple que certifique que el oferente cuenta con políticas de integridad.
  - d) **Anexo N° 6**, "Confidencialidad y Seguridad de la Información". **(esencial)**
  - e) **Carta Gantt**: El Oferente deberá incluir una Carta Gantt que contemple todos los plazos del desarrollo e implementación de la aplicación, además de los espacios propios de soporte y mantención. Una vez aprobada, esta Carta Gantt será considerada como Programa Oficial de Trabajo, no pudiendo exceder el plazo establecido por la Municipalidad. **(esencial)**
- La Carta Gantt deberá incluir:

- Planificación detallada del proyecto.
- Capacitación a los usuarios.
- Plan de pruebas de usuarios y operadores en la Central CCTV.

**DOCUMENTO ECONÓMICO.**

- a) Anexo N°07 "Oferta Económica". **(Esencial)**
- b) Anexo N°08 "Oferta Económica detallada". **(esencial)**.

**IV. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN**

**1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

Se procederá a aplicar los siguientes criterios de evaluación solo a aquellos oferentes cuya oferta se ajuste a los requerimientos fijados en la presente propuesta:

**LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN SON LOS SIGUIENTES:**

N°	TIPO DE CRITERIO	PONDERACIÓN %
1	Criterio A: Oferta económica.	50
2	Criterio B: Experiencia del oferente en ejecución de contratos similares.	22
3	Criterio C: Oferta técnica del sistema.	15
4	Criterio D: Sello empresa mujer.	5
5	Criterio E: Acreditación MIPYME.	5
6	Criterio F: Políticas de integridad.	1
7	Criterio G: Cumplimiento requisitos formales.	2

**CRITERIO A: OFERTA ECONÓMICA:(50%).**

En la evaluación de las ofertas se aplicará el "Análisis de Mínimo Costo", donde se considerará la relación entre el **total de cada oferta** y la de menor costo, según la siguiente fórmula:

$$(OM/OE) * 100$$

Dónde:

OM = Oferta mínima.

OE = Oferta a evaluar.

**Fórmula evaluación:**

<b>Puntaje Final = Puntaje Criterio A *( 0.50)</b>
--

**RESULTADO CRITERIO A: OFERTA ECONÓMICA: (50%)**

N°	OFERENTE	RESULTADO CRITERIO A: OFERTA ECONÓMICA (50%)		
		OFERTA ECONÓMICA (IVA INCLUIDO)	PONDERACIÓN	PUNTAJE FINAL OFERTA ECONÓMICA (50%)
1	CRUD SPA.	\$2.380.000	100,00	50,00
2	SOSAFE S.A.	\$3.000.000	79,33	39,67

**CRITERIO B: EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS SIMILARES (22%):**

La evaluación será acorde a lo informado mediante el Anexo N°4 "Experiencia del Oferente en ejecución de contratos similares", y bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:

N°	TRAMO DE ACREDITACIÓN	PUNTAJE
1	Acredita mediante CERTIFICADO, 6 o más contratos ejecutados o en ejecución.	100
2	Acredita mediante CERTIFICADO entre 4 a 5 más contratos ejecutados o en ejecución.	75
3	Acredita mediante CERTIFICADO entre 2 a 3 más contratos ejecutados o en ejecución.	50
4	Acredita mediante CERTIFICADO 1 sistema más contratos ejecutados o en ejecución.	25
5	NO Acredita contratos.	0

- Nota: en la eventualidad de presentar contratos en ejecución, éstos deberán tener al menos una ejecución de 1 (un) año, y presentarse con certificación del mandante informando que el servicio ha sido bien ejecutado.

**Fórmula evaluación:**

$$\text{Puntaje Final} = \text{Puntaje según tabla Criterio B} * (0.22)$$

Para acreditar experiencia por cada trabajo ejecutado o en ejecución ésta se deberá detallar en el Anexo N°4 "Experiencia del Oferente en ejecución de contratos similares", el cual deberá venir acompañado por **CERTIFICADOS EMITIDOS Y FIRMADOS POR EL MANDANTE**, la experiencia acreditada deberá consistir contratos similares. La experiencia solicitada deberá haber sido ejecutada desde el año 2018 a la fecha del Acto de Apertura.

**Los documentos que no cumplan con los requerimientos precedentemente solicitados no serán considerados en la evaluación**, en caso de presentar más acreditaciones de las solicitadas se consideraran las primeras 7 acreditaciones de acuerdo al orden de prelación señalados en el Anexo N°4.

**Nota importante:**

No se considerarán para la evaluación copias de contratos, tampoco copias de órdenes de compra, sólo se aceptarán **CERTIFICADOS EMITIDOS POR EL MANDANTE DEBIDAMENTE FIRMADOS.**

1. El detalle de la experiencia acreditada por el oferente **CRUD SPA.** es la siguiente:

N°	INSTITUCIÓN	DETALLE EXPERIENCIA EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS SIMILARES	DOCUMENTO
1	Ilustre Municipalidad de Calbuco.	Programa computacional de seguridad -1. Bitácora de actividades de vigilancia: Sistema de reportería de casos para la central de cámaras del departamento de Seguridad Pública.  Período febrero de 2021 a febrero de 2022.	<b><u>No cumple</u></b> Experiencia no se condice con el objetivo del proceso licitatorio.
2	Policía de Investigaciones de Chile	Api Geocoding Para la base relacional de Análisis e Información-1.: Contratación de un servicio API Geocoding para la base relacional de análisis e información para la PDI. Período marzo de 2022 a marzo de 2024	<b><u>No cumple</u></b> Experiencia no se condice con el objetivo del proceso licitatorio.
3	Ilustre Municipalidad de Pichilemu.	APP de Seguridad Ciudadana – 1. Período marzo de 2022 a marzo de 2024	<b><u>No cumple</u></b> No presenta Certificado emitido por el mandante, sólo una declaración jurada simple.
<b>TOTAL CONTRATOS ACREDITADOS</b>		<b>0</b>	



2. El detalle de la experiencia acreditada por el oferente **SOSAFE S.A.**, es la siguiente:

N°	INSTITUCIÓN	DETALLE EXPERIENCIA EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS SIMILARES	DOCUMENTO
1	I. Municipalidad de Curacaví.	Sosafe - servicio de arriendo y mantención de aplicación móvil de seguridad. Período: abril 2023 a abril 2025.	Certificado de fecha 02 de octubre de 2023
2	I. Municipalidad de Valdivia.	Renovación anual de la licencia Sosafe, aplicación de seguridad y cuidado para los vecinos y vecinas de la comuna. Período: julio 2023 a julio 2024.	Certificado de fecha 02 de octubre de 2023
3	I. Municipalidad de Colina.	Adquisición de licencias Sosafe. Período: marzo 2023 a marzo 2024.	Certificado de fecha 02 de octubre de 2023
4	Asociación de Municipalidades para la seguridad ciudadana en la zona oriente.	Servicios de comunicación de alertas. Período: abril 2023 a abril 2024.	Certificado de fecha 02 de octubre de 2023
5	I. Municipalidad de Providencia.	Contrato de prestación de servicios de comunicación de reportes. Período: junio 2023 a mayo 2024.	Certificado de fecha 02 de octubre de 2023
6	I. Municipalidad de Conchalí.	Servicio de arriendo de aplicación de seguridad para la municipalidad de Conchalí. Período: agosto 2022 a julio 2023.	Certificado de fecha 02 de octubre de 2023
7	I. Municipalidad de Illapel.	Renovación de licencias Sosafe, por el periodo de 12 meses. Período: agosto 2023 a agosto 2024.	Certificado de fecha 02 de octubre de 2023
<b>TOTAL CONTRATOS ACREDITADOS</b>		<b>7</b>	

**RESULTADO CRITERIO B: EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS SIMILARES (22%):**

N°	OFERENTE	RESULTADO CRITERIO B (22%) EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS SIMILARES		
		CANTIDAD EXPERIENCIA ACREDITADA	PUNTAJE	PONDERACIÓN (22%)
1	CRUD SPA.	0	0,00	0,00
2	SOSAFE S.A.	7	100,00	22,00

**CRITERIO C: OFERTA TÉCNICA DEL SISTEMA (15%):**

Se procederá a evaluar la cantidad de sistemas ofertados conforme a lo presentado en el Anexo N°05 Oferta técnica.

La empresa que oferte la mayor cantidad de sistemas obtendrá el mayor puntaje, y se evaluará bajo la siguiente fórmula:

$$(OE/OM) * 100$$

Dónde:

OM = Oferta Mayor.

OE = Oferta a evaluar.

**La Unidad técnica será la encargada de entregar un Informe con la evaluación de este criterio.**

**RESULTADO CRITERIO C: OFERTA TÉCNICA DEL SISTEMA (15%):**

N°	OFERENTE	RESULTADO CRITERIO C (15%) OFERTA TÉCNICA DEL SISTEMA		
		CANTIDAD DE SISTEMAS OFERTADOS	PUNTAJE	PONDERACIÓN (15%)
1	CRUD SPA.	3	100,00	15,00
2	SOSAFE S.A.	3	100,00	15,00

Se adjunta Informe de la Unidad Técnica respecto de la oferta técnica del sistema.

**CRITERIO D: SELLO EMPRESA DE MUJER (5%):**

El *Sello Empresa Mujer* identifica a las empresas lideradas por mujeres que son proveedoras del Estado, certificado otorgado por Chilecompra.

La evaluación será acorde a lo informado en la **ficha de proveedor en el portal de Mercado Público**, la cual deberá encontrarse vigente a la fecha de la apertura, y bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:

N°	TIEMPO DE ENTREGA	PUNTAJE
1	Posee el sello Empresa Mujer en la ficha de proveedor.	100
2	No posee el sello Empresa Mujer en la ficha de proveedor.	0

En caso de que la oferta sea presentada por una Unión Temporal de Proveedores, la puntuación se calculará de manera proporcional a la cantidad de empresas que posean sello empresa mujer, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Sello Empresa Mujer UTP} = \left( \frac{\text{Cantidad de empresas con sello empresa mujer en UTP}}{\text{Cantidad de empresas que conforman la UTP}} \right) * (100)$$

**Fórmula de evaluación:**

$$\text{Puntaje Final} = \text{Puntaje según tabla Criterio D} * (0.05)$$

**RESULTADO CRITERIO C: SELLO EMPRESA MUJER: (5%).**

N°	OFERENTE	RESULTADO CRITERIO D: SELLO EMPRESA MUJER (5%)		
		ACREDITA	PUNTAJE	PONDERACIÓN (5%)
1	CRUD SPA.	NO	0,00	0,00
2	SOSAFE S.A.	NO	0,00	0,00

**CRITERIO E: ACREDITACIÓN MIPYME (5%)**

La evaluación será acorde a lo informado en la ficha de proveedor de cada oferente en el Portal de Mercado Público. La ponderación se realizará bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:

N°	ACREDITACIÓN	PUNTAJE
1	Acredita ser micro empresa.	100
2	Acredita ser pequeña empresa.	75
3	Acredita ser mediana empresa.	50
4	No acredita o acredita otro tamaño.	0

En caso de que la oferta sea presentada por una **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES**, la puntuación corresponderá al promedio de los puntajes obtenidos por cada empresa según su tamaño.

Será responsabilidad de las respectivas empresas mantener su información actualizada en el portal Mercado Público.

**Fórmula de evaluación:**

$$\text{Puntaje Final} = \text{Puntaje según tabla Criterio E} * (0.05)$$

**RESULTADO CRITERIO E ACREDITACIÓN MIPYME:**

N°	OFERENTE	RESULTADO CRITERIO E: ACREDITACIÓN MIPYME (5%)		
		ACREDITA	PUNTAJE	PONDERACIÓN (5%)
1	CRUD SPA.	MICRO	100,00	5,00
2	SOSAFE S.A.	MEDIANA	50,00	2,50

**CRITERIO F: POLÍTICAS DE INTEGRIDAD (1%)**

Corresponde a la verificación de las normas referidas en el Numeral 21 de las Bases Administrativas Generales, denominado "Pacto de Integridad", las cuales buscan que quienes contraten con la Administración del Estado, demuestren que han tenido un comportamiento íntegro, lo que se traduce en que las personas que trabajen para los proveedores y participen en las actuaciones que deben llevarse a cabo durante la etapa concursal y luego en la ejecución del contrato, procedan con la debida integridad en el ejercicio de sus funciones.

En consideración a lo anterior, procede que los oferentes acrediten mediante una Declaración Jurada Simple (que se encuentra en los anexos editables) si sus trabajadores cuentan con programas de integridad que sean conocidos por personal.

El puntaje se asignará de acuerdo a la siguiente tabla de evaluación:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
El oferente cuenta con políticas de integridad, o es persona natural.	100
El oferente no cuenta con políticas de integridad.	0

**Fórmula de evaluación:**

$$\text{Puntaje Final} = \text{Puntaje según tabla Criterio F} * (0.01)$$

**RESULTADO CRITERIO F: POLÍTICAS DE INTEGRIDAD:**

N°	OFERENTE	POLÍTICAS DE INTEGRIDAD (1%)		
		ACREDITA CONTAR CON POLÍTICA DE INTEGRIDAD	PUNTAJE	PONDERACIÓN (1%)
1	CRUD SPA.	SI	100,00	1,00
2	SOSAFE S.A.	SI	100,00	1,00

**CRITERIO G: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (2%)**

Se evaluará bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación solo los errores u omisiones de forma y no de fondo:

FACTOR A EVALUAR	PUNTAJE
<b>Cumple.</b> Los oferentes que presenten oportunamente la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones o aclaraciones de oferta posteriores, solo los errores u omisiones de <b>forma y no de fondo</b> .	100
<b>Cumple con observaciones.</b> Los oferentes que presenten, posterior al cierre de las ofertas y previa solicitud de la municipalidad a través del foro inverso, los antecedentes requeridos para subsanar observaciones o aclaraciones de oferta, en caso de errores u omisiones de <b>forma y no de fondo</b> .	50
<b>No cumple.</b> Aquellos oferentes que no presenten oportunamente la totalidad de los antecedentes requeridos, sin dar respuesta a observaciones o aclaraciones de oferta posteriores.	0

**Fórmula de evaluación:**

$$\text{Puntaje Final} = \text{Puntaje según tabla Criterio G} * (0.02)$$

**RESULTADO CRITERIO G: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (2%)**

N°	OFERENTE	RESULTADO CRITERIO G CUMPLIMIENTO REQUISITOS (2%)		
		CUMPLE	PUNTAJE	PONDERACIÓN (2%)
1	CRUD SPA.	SI	100,00	2,00
2	SOSAFE S.A.	SI	100,00	2,00

**V. EVALUACIÓN FINAL**
**PUNTAJE FINAL:**

El puntaje final del oferente será calculado acorde a la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE FINAL OFERENTE} = ((\text{Criterio A} \times 0,50) + (\text{Criterio B} \times 0,22) + (\text{Criterio C} \times 0,15) + (\text{Criterio D} \times 0,05) + (\text{Criterio E} \times 0,05) + (\text{Criterio F} \times 0,01) + (\text{Criterio G} \times 0,02))$$

## VI. RESULTADO FINAL EVALUACIÓN

La evaluación se efectuó en estricto apego a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación y según la documentación ingresada en portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la cual tuvo a la vista esta Comisión y que son parte integrante de la presente Acta de Evaluación.

### RESULTADO FINAL EVALUACIÓN:

N°	OFERENTES	PUNTAJES FINALES POR CRITERIO DE EVALUACIÓN							PUNTAJE FINAL
		CRITERIO	CRITERIO	CRITERIO	CRITERIO	CRITERIO	CRITERIO	CRITERIO	
		A	B	C	D	E	F	G	
		OFERTA ECONÓMICA	EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS SIMILARES	OFERTA TÉCNICA DEL SISTEMA	SELLO EMPRESA MUJER	ACREDITACIÓN MIPYME	POLÍTICAS DE INTEGRIDAD	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	
(50%)	(22%)	(15%)	(5%)	(5%)	(1%)	(2%)			
1	CRUD SPA.	50,00	0,00	15,00	0,00	5,00	1,00	2,00	73,00
2	SOSAFE S.A.	39,67	22,00	15,00	0,00	2,50	1,00	2,00	82,17

Por lo anterior, se propone adjudicar la licitación pública al oferente SOSAFE S.A., RUT N° 76.376.088-K que obtiene 82,17 puntos.

El valor del contrato mensual será \$3.000.000 impuesto incluido, conforme a lo ofertado en el Anexo N°7 oferta económica que se adjunta.

El contrato tendrá una duración de 24 meses.

El oferente deberá hacer entrega de una garantía de fiel cumplimiento de contrato, según lo establecen las bases administrativas especiales en el punto N°8.2 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO de un 15% del monto total del contrato, equivalente a \$10.800.000.

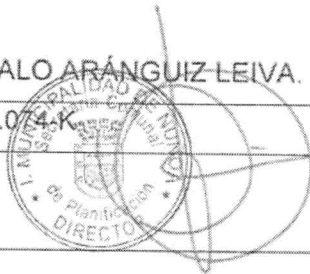
En señal de conformidad firman la presente Acta:

**Director SECPLA.**

Nombre : GONZALO ARÁNGUIZ LEIVA.

RUT : 16.123.074-K

Firma :



**Sub Directora de ASESORÍA JURÍDICA.**

Nombre : MARÍA ISABEL ARCE CORNEJO

RUT : 7.352.303-6

Firma

**Director de SEGURIDAD PÚBLICA.**

Nombre : IGNACIO ZUÑIGA PACHECO.

RUT : 10.975.647-4

Firma : Ratifica por correo.

**Director ADM. Y FINANZAS (S).**

Nombre : ALEJANDRA NARANJO RIVERA

RUT : 13.248.066-4

Firma : Ratifica por correo.

**CONSTANCIA**

Los miembros de la comisión evaluadora declaran no poseer los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 62 de la Ley 18575, antecedente del mismo regulado por el DFL 1/19653 del año 2000, ni poseer conflicto de interés para con sociedad de personas de las que aquellos o estas formen parte, ni sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellas o estas sean accionistas, ni sociedades abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los Gerentes, administradores, representantes o Directores de cualquiera de las sociedades ante dichas que estén participando de la presente licitación.



Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

## Solicita V°B° a Comité Adquisiciones APP SEGURIDAD

Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

17 de noviembre de 2023, 17:23

Para: Maria Isabel Arce <marce@nunoa.cl>, Alejandra Ximena Naranjo Rivera <anaranjor@nunoa.cl>, Ignacio Zuñiga Pacheco <izunigap@nunoa.cl>, Gonzalo Aránguiz <garanguiz@nunoa.cl>

Cc: Jose Manuel Aguilera Varas <jaguilera@nunoa.cl>, Nino San Martin Bizama <nsanmartinb@nunoa.cl>, Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl>

Estimado Comité de Adquisiciones, buenas tardes:

Junto con saludar, se solicita su V°B° a Comité de adquisiciones referente a la licitación SERVICIO DE ARRIENDO APLICACIÓN DE SEGURIDAD, COMUNA DE ÑUÑO A, ID: 5482-99-LP23", efectuado ayer jueves 16 de de noviembre y que contó con su valiosa presencia.

Se adjunta Informe de la Unidad técnica referente al criterio C: OFERTA TÉCNICA DEL SISTEMA.

Se adjunta copia del Acta de Comité de Adquisiciones.

Agradecida de su atención en este sentido, me despido quedando atenta.



Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

**Angélica González Díaz**  
Adm. Público - Licitaciones  
*Secretaría Comunal de Planificación*

✉ agonzalezd@nunoa.cl

☎ (56 2) 3240 7514

2 adjuntos

📎 Acta evaluación app seguridad AGD.docx  
184K

📎 Informe Unidad Tecnica APP SEGURIDAD.pdf  
802K





Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

---

## Solicita V°B° a Comité Adquisiciones APP SEGURIDAD

---

Ignacio Zuñiga Pacheco <izunigap@nunoa.cl>

20 de noviembre de 2023, 11:45

Para: Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

Cc: Maria Isabel Arce <marce@nunoa.cl>, Alejandra Ximena Naranjo Rivera <anaranjor@nunoa.cl>, Gonzalo Aránguiz <garanguiz@nunoa.cl>, Jose Manuel Aguilera Varas <jaguilera@nunoa.cl>, Nino San Martin Bizama <nsanmartinb@nunoa.cl>, Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl>

Doy V°B°

**Ignacio Zuñiga Pacheco**  
Director Seguridad Pública  
Dirección de Seguridad Pública

 izunigap@nunoa.cl

 23240 7301



**Ñuñoa**  
MUNICIPALIDAD

www.nunoa.cl

Av. Irarrázaval 081, Ñuñoa - Santiago - Chile

---

[El texto citado está oculto]



Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

---

## Solicita V°B° a Comité Adquisiciones APP SEGURIDAD

---

Alejandra Ximena Naranjo Rivera <anaranjor@nunoa.cl>

20 de noviembre de 2023, 12:08

Para: Ignacio Zuñiga Pacheco <izunigap@nunoa.cl>

Cc: Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>, Maria Isabel Arce <marce@nunoa.cl>, Gonzalo Aránguiz <garanguiz@nunoa.cl>, Jose Manuel Aguilera Varas <jaguilera@nunoa.cl>, Nino San Martín Bizama <nsanmartinb@nunoa.cl>, Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl>, Hugo Mora <hmora@nunoa.cl>

Estimada Angélica, buenos días:

Doy VB al acta; cabe destacar que en esta oportunidad estuve reemplazado al Director DAF (S).

Saluda atte



**Ñuñoa**  
Municipalidad

Av. Irarrázaval 2434, Ñuñoa - Santiago - Chile

**Alejandra Naranjo Rivera**  
Tesorera  
*Dirección Administración y Finanzas*

✉ anaranjor@nunoa.cl

☎ 2 33 22 2928

[El texto citado está oculto]

## INFORME TÉCNICO

### SERVICIO DE ARRIENDO APLICACIÓN DE SEGURIDAD, COMUNA DE ÑUÑO A

ID: 5482-99-LP23"

#### 6.3 CRITERIO C: OFERTA TÉCNICA DEL SISTEMA (15%)

Nro.	Requerimiento técnico	Cumplimiento SOSAFE	Cumplimiento CRUD
1	La aplicación tendrá permanentemente la capacidad de generar informes o reportes exportables en formato Excel.	Si	Si
2	La aplicación se mantendrá en un formato compatible con sistemas computacionales estándares, como también para cualquier Smartphone.	Si	Si
3	La descarga de la aplicación deberá estar disponible en Google Play y APP Store.	Si	Si
4	La plataforma de respuesta contemplará sesiones distintas para operadores y administradores.	Si	Si
5	Las actualizaciones o cambios de versión deben ser automáticos, pero deben ser informados oportunamente a los administradores en la Dirección de Seguridad Pública, considerando un tiempo de marcha blanca para la capacitación de los operadores. Cualquier actividad de mantención o actualización que detenga o ralentice el servicio debe ser informada con anterioridad a los administradores.	Si	Si
6	La aplicación permitirá la difusión de información o noticia de interés comunal.	Si	Si
7	Las funciones de la aplicación y nuevas herramientas contarán con manuales sencillos de aprendizaje o videos explicativos para los operadores.	Si	Si
8	La licitación se otorgará a la empresa que esté en condiciones de implementar la aplicación con todas sus funciones desde el primer día de operaciones y se otorgará mayor puntaje a la máxima funcionalidad de los dispositivos en conexión con la central Municipal, de manera de aumentar la posibilidad de atención del requerimiento, limitando las comparecencias de personal en caso de ser estrictamente necesario.	Si	Si
9	Las claves de acceso a la plataforma de operaciones serán entregadas a los administradores a quienes se darán todas las facilidades para ejecutar cambios en las cuentas de acuerdo a la disposición del personal de la Dirección de Seguridad Pública de Ñuñoa.	Si	Si
10	El oferente garantizará una revisión permanente de la conducta de los usuarios con la finalidad de educar, corregir o aplicar normativa comunitaria básica para un óptimo funcionamiento de la herramienta.	Si	Si
11	La plataforma contará con Datacenter certificado.	Si	Si
12	La empresa que presta el servicio contará con certificación ISO 27001.	Si	Si
13	La empresa dispondrá de un ejecutivo con atención exclusiva para la comuna con atención 24/7 frente a requerimientos y asesorías.	Si	Si
14	La empresa que presta el servicio contará con certificación ISO 9001.	Si	Si
15	La empresa que presta el servicio contará con procedimientos internos sobre la seguridad a la información de los usuarios.	Si	Si
16	La empresa que presta el servicio contará con medidas de seguridad para resguardar la integridad y confidencialidad de la información entregada.	Si	Si
17	La empresa que presta el servicio contará con una mesa de soporte 7x24x365	Si	Si

18	La empresa que presta el servicio asumirá todos los compromisos establecidos en el anexo N° 6 y sus cláusulas, las cuales serán parte del contrato de servicios.	Si	Si
19	La empresa que presta el servicio contará con procesos de continuidad operacional ante desastres.	Si	Si
20	La empresa que presta el servicio contará con monitoreo proactivo 7x24x365.	Si	Si
21	La empresa que presta el servicio contará con respaldos diarios, semanales, mensuales y anuales que impidan la pérdida de datos e información relevante para estadísticas e informes.	Si	Si
22	La empresa deberá contar con un panel o sistema de control web interactivo que permita en caso de ser necesario, contar con conexión de imagen mediante la activación del dispositivo mediante tecnología IP.	Si	Si
23	Será compatible con Smartphone, sistema Android e IOS.	Si	Si
24	Contará con un registro previo de usuario para uso de la aplicación móvil.	Si	Si
25	Será compatible con tamaños de pantallas de Smartphone actualmente disponibles en el mercado.	Si	Si
26	El servicio permitirá conexión de 200.000 habitantes.	Si	Si
27	Contará con un sitio web, con manual de usuario o archivo descargable en formato PDF (idioma en español) a modo de instructivo para los usuarios. El sitio debe ser compatible con actuales versiones de Browser de uso habitual (Google Chrome, Internet Explorer, Firefox, etc.), que contendrá de manera clara y precisa los accesos y autorizaciones de enlace asociados al monitoreo y capacidad de respuesta del Municipio.	Si	Si
28	Las actualizaciones por seguridad y mejoras a la aplicación no generarán costos adicionales para la Municipalidad de Nuñoa.	Si	Si
29	Permitirá geolocalización por GPS, WiFi y Red móvil y acceso a dispositivo en formato cámara IP para monitoreo en línea vía telefónica, video conferencia, en ambos casos con la posibilidad de registro y respaldo por la central de vigilancia.	Si	Si
30	Si no hay señal de acceso a internet o GPS la aplicación es capaz de enviar SMS notificando alerta a sus contactos definidos y la Central de Comunicaciones de la Dirección de Seguridad Pública cuando sea necesario.	Si	Si
31	Los contactos que permite agregar la aplicación pueden ser seleccionados desde la lista de contactos del usuario.	Si	Si
32	Permite integrar o complementar tecnologías de geolocalización para una mayor precisión.	Si	Si
33	Notificará de alertas a contactos programados y Central de Comunicaciones de la Dirección de Seguridad Pública.	Si	Si
34	Notificaciones incluyen geolocalización automática al momento de ser enviada a los contactos definidos.	Si	Si
35	Cuenta con una botonera dinámica que se ajuste a las necesidades y peticiones expresas de los administradores en la Central de Comunicaciones de la Dirección de Seguridad Pública.	Si	Si
36	La aplicación determinará de manera automática si las alertas efectivamente provienen desde dentro del territorio de la comuna de acuerdo a mapas y KMZ entregado por la Dirección de Seguridad Pública.	Si	Si
37	Cuenta con control de activación accidental de alertas permitiendo borrar del mapa las falsas alarmas.	Si	Si
38	Permitirá el cambio y recuperación de contraseñas de los usuarios a través de mecanismos de validación.	Si	Si
39	Permitirá descripción del registro o cuenta creada para el uso de la aplicación.	Si	Si
40	Garantiza los términos de uso de la aplicación y la confidencialidad de los datos del usuario.	Si	Si

41	Contará con una alerta general para situaciones de emergencia que pueda ser considerado como un "botón de pánico".	Si	Si
42	Contará con una alerta de "prueba" que pueda ser de utilidad para nuevos usuarios y para capacitaciones dentro del territorio comunal.	Si	Si
43	De existir dispositivos complementarios y/o adicionales a los dispositivos inteligentes estos contactar con al menos las características de georreferenciación, alerta y acceso por voz a la central de televigilancia.	Si	Si
44	Permite registrar los procedimientos que sean atendidos por los operadores telefónicos de la Central de Comunicaciones de la Dirección de Seguridad Pública.	Si	Si
45	Posee cuenta de operador en el sistema, desde la cual se deberán gestionar las alertas que se activen dentro de la comuna de Ñuñoa.	Si	Si
46	Todos los procedimientos que se generen quedan registrados en el historial de la cuenta habilitada	Si	Si
47	Indicará posición geográfica donde se ha activado la alerta	Si	Si
48	Indicará hora de atención de la alerta	Si	Si
49	Indicará nombre, apellido, celular y domicilio de la persona que registra una alerta	Si	Si
50	Indicará tipo de emergencia de la persona que activó la alarma	Si	Si
51	Permite la visualización en mapa comunal de todos los procedimientos que se han guardado en el sistema indicando su posición geográfica.	Si	Si
52	Permite el acceso a voz y video mediante tecnología IP o similar, que posibilite registro en tiempo real por audio y/o video conferencia con el requirente.	Si	Si

#### OBSERVACIONES

- 1.- La empresa Sosafe S.A. ofrece aplicación en funcionamiento en varias comunas de Chile
- 2.- Empresa Crud ofrece desarrollar aplicación de acuerdo a lo solicitado.

Lo anterior se comprobó revisando la información entregada por ambos ofertantes.

Cabe mencionar que los tiempos de implementación de las dos ofertas pueden ser diferentes de acuerdo a factores externos al municipio y la propia empresa. Sin embargo, se concluye que las dos empresas ofrecen lo mínimo exigido en las Bases.

Atte.

  
 José Aquilera Vargas  
 DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN Y PROYECTOS  
 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA





## ANEXO N°7

## "OFERTA ECONÓMICA"

"SERVICIO DE ARRIENDO APLICACIÓN DE SEGURIDAD, COMUNA DE ÑUÑO A", ID:  
5482-99-LP23  
(ESENCIAL)

Razón Social: SOSAFE, S.A.	
R.U.T. 76.376.088-K	Dirección: LORETO 225, RECOLETA.

NOMBRE DE LA OFERTA	OFERTA NETA MENSUAL (Valor a ingresar en el portal mercado público)	IMPUESTO	OFERTA NETA MENSUAL MÁS IMPUESTO ( \$ )
"SERVICIO DE ARRIENDO APLICACIÓN DE SEGURIDAD"	2.521.008	478.992	3.000.000

El valor a ofertar en cada caso deberá ser expresado en pesos chilenos, sin decimales.

(1) El oferente en su oferta deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento del contrato. A vía solo enunciativa se considerará: todos los gastos de mano de obra, pago de servicios, materiales, costos de garantía y, en general lo necesario para poner en servicio los trabajos en forma completa y correcta, de acuerdo a las Bases Administrativas y Anexos.

El valor a ofertar en cada caso deberá ser expresado en pesos chilenos, sin decimales, de lo contrario la oferta presentada será evaluada sin decimales.

El oferente en su oferta deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento del contrato. A vía solo enunciativa se considerará: todos los gastos de mano de obra, pago de servicios, materiales, costos de garantía y, en general lo necesario para poner en servicio los trabajos en forma completa y correcta, de acuerdo a las Bases Administrativas y Anexos.

Tengo conocimiento que todos los servicios que se indican en las Bases deben ser consultados en mi propuesta y por lo tanto ejecutarse dentro del contrato. Además, declaro bajo juramento que acepto las condiciones de la bases de la licitación.

DocuSigned by:

EFC9297CA1484C3

**JOSÉ IGNACIO CANALS CAVAGNARO**  
RUT 13.905.852-6  
REPRESENTANTE LEGAL

Ñuñoa, 28 Septiembre 2023.



I. Municipalidad  
de Ñuñoa

SECPLA - Licitaciones



ÑUÑOA, 22 NOV. 2023

MEMO : N° 134

MATERIA : Solicita aprobación de  
adjudicación que indica.

DE : EMILIA RÍOS SAAVEDRA.  
ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA.

A : H. CONCEJO MUNICIPAL.

Junto con saludar y en virtud del artículo 65, letra j) de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, solicito al Honorable Concejo Municipal de Ñuñoa, acuerdo para la adjudicación de la licitación **"CONSERVACIÓN AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR, TRAMO ENTRE MANUEL DE SALAS Y GENERAL GOROSTIAGA, ÑUÑOA"**, ID: 5482-35-LR23, CÓDIGO BIP N°40038872-0.

Como se observa en el resultado de la evaluación, ambos oferentes obtienen igualdad en puntaje final, por lo que se aplica lo establecido en el punto N°11 de las bases administrativas especiales **resolución de empates** y el orden de prelación que corresponde aplicar es a aquel oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el **"CRITERIO C. Sello Empresa de Mujer"**.

Se propone adjudicar la licitación pública **"CONSERVACIÓN AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR, TRAMO ENTRE MANUEL DE SALAS Y GENERAL GOROSTIAGA, ÑUÑOA"**, ID: 5482-35-LR23, CÓDIGO BIP N°40038872-0, a suma alzada, al oferente SUIZCORP SPA. RUT N°76.412.413-8, en unión temporal de proveedores con las empresas: Miguel Alonso Hernández Venegas RUT N°5.038.892-1 y VIALCORP SPA., RUT N°77.066.741-0, ésta última es la que acredita contar con el Sello empresa mujer.

El puntaje final obtenido en el proceso de evaluación es de 93.67 puntos.

El valor del contrato será de \$1.384.653.775 impuesto incluido, para intervenir 7.199 m2 de calzada, conforme a lo ofertado en el Anexo N°6 oferta económica detallada.

El vigencia del contrato será de 12 meses y el **plazo de ejecución** de las obras será de 7 meses desde emitida el Acta de entrega de terreno.

Para mejor resolución, se adjunta Comité de Adquisiciones N°40 de fecha 24 de julio de 2023.

Lo anterior, para su revisión y autorización.

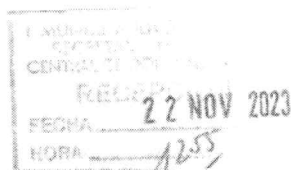


EMILIA RÍOS SAAVEDRA  
ALCALDESA



ERS/PQT/GALIASB/AGD

Distribución:  
Archivo SECPLA.



## COMITÉ DE ADQUISICIÓN N°40 DE FECHA 24/07/2023

### **"CONSERVACIÓN AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR, TRAMO ENTRE MANUEL DE SALAS Y GENERAL GOROSTIAGA, ÑUÑOA"**

ID: 5482-35-LR23

CÓDIGO BIP N°40038872-0

#### I. DE LA LICITACIÓN:

El proceso de llamado a Licitación Pública, realizado dentro de los plazos estipulados en las respectivas bases, contempla el servicio de **"CONSERVACIÓN AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR, TRAMO ENTRE MANUEL DE SALAS Y GENERAL GOROSTIAGA, ÑUÑOA"**, bajo la modalidad de **"suma alzada"**, por un período de 12 meses desde la total tramitación del decreto que aprueba el contrato.

#### II. DE LOS ANTECEDENTES GENERALES:

Con fecha 24 de julio de 2023 se constituye la Comisión Evaluadora de la licitación pública denominada **"CONSERVACIÓN AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR, TRAMO ENTRE MANUEL DE SALAS Y GENERAL GOROSTIAGA, ÑUÑOA", ID: 5482-35-LR23, CÓDIGO BIP N°40038872-0**, aprobada por Decreto Alcaldicio N°1007 de fecha 08 de junio de 2023.

De acuerdo al punto N°13 Procedimiento de evaluación de ofertas de las bases administrativas especiales, la evaluación de éstas se realizará de conformidad con los criterios de evaluación señalados en el punto N°7 de las mismas bases.

La evaluación será realizada por el Comité de Adquisiciones, cuya Comisión evaluadora se encuentra designada en Decreto N°1074 de fecha 16 de junio de 2023 y está integrado por los siguientes funcionarios:

1. Secretario Comunal de Planificación (quien lo preside), o quién subrogue.
2. Director de la Dirección de Administración y Finanzas, o quién subrogue.
3. Director de Asesoría Jurídica, o quién subrogue.
4. Director de Obras Municipales, o quién subrogue.

Para efectos de evaluación de la referida propuesta, se considera como antecedentes los siguientes documentos:

1. La Resolución Exenta N°812 de fecha 18 de mayo de 2023 que aprueba el Convenio de transferencia de recursos entre la Municipalidad de Nuñoa y el Gobierno Regional Metropolitano, suscrito con fecha 12 de mayo de 2023, para la ejecución del proyecto **"CONSERVACIÓN AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR, TRAMO ENTRE MANUEL DE SALAS Y GENERAL GOROSTIAGA, COMUNA DE ÑUÑOA", ID: 5482-35-LR23, CÓDIGO BIP N°40038872-0**.



2. El Decreto N°941 de fecha 25 de mayo de 2023 que aprueba el Convenio de transferencia de recursos entre la Municipalidad de Ñuñoa y el Gobierno Regional Metropolitano, suscrito con fecha 12 de mayo de 2023, para la ejecución del proyecto “CONSERVACIÓN AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR, TRAMO ENTRE MANUEL DE SALAS Y GENERAL GOROSTIAGA, COMUNA DE ÑUÑOA”, ID: 5482-35-LR23, CÓDIGO BIP N°40038872-0.
3. La Ficha Consulta al mercado N°6395-5-RF23, “CONSERVACIÓN AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR, TRAMO ENTRE MANUEL DE SALAS Y GENERAL GOROSTIAGA, COMUNA DE ÑUÑOA. no se recepcionó respuesta.
4. El Estudio análisis económico efectuado por el Departamento de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Ñuñoa.
5. El Decreto N°974 de 01 de junio de 2023 que autoriza el llamado para la propuesta Pública u otro, para la realización del proyecto “CONSERVACIÓN AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR, TRAMO ENTRE MANUEL DE SALAS Y GENERAL GOROSTIAGA, COMUNA DE ÑUÑOA”, ID: 5482-35-LR23, CÓDIGO BIP N°40038872-0.
6. El Decreto N°1007 de fecha 08 de junio de 2023 que aprueba las Bases Administrativas Especiales y Técnicas aprobadas por el Comité de Bases para el llamado a la propuesta pública “CONSERVACIÓN AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR, TRAMO ENTRE MANUEL DE SALAS Y GENERAL GOROSTIAGA, COMUNA DE ÑUÑOA”, ID: 5482-35-LR23, CÓDIGO BIP N°40038872-0.
7. El Acta del Comité de Bases de fecha 17 de abril de 2023.
8. La Circular N°20 de fecha 26 de julio de 2018 del Gobierno Regional Metropolitano.
9. El Oficio N°63 de fecha 24 de febrero de 2023 del Gobierno Regional Metropolitano.
10. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
11. Ley N° 19.300 de Medio Ambiente y sus Reglamentos.
12. D.F.L N°458/75 Ley General de urbanismo y Construcciones.
13. D.F.L N° 411/48 Reglamento sobre Conservación, Reposición de pavimentos y trabajos por cuenta de particulares.
14. Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Ordenanza y leyes Locales de la Municipalidad.
15. La Resolución N°30 del año 2015 de Contraloría General de la República de Chile, que fija normas sobre procedimiento de rendición de cuentas.

16. El Decreto N°847 de fecha 07 de junio de 2021, que aprueba el nuevo texto refundido como bases Administrativas Generales para la Adquisición de Bienes, Prestación de Servicios y Contratos de Obras de la Municipalidad de Ñuñoa.
17. El Decreto N°1080 de fecha 22 de julio de 2022 que aprueba modificaciones al Decreto N°847 de fecha 7 de junio de 2021.
18. El Decreto N°1074 de fecha 16 de junio de 2023 que designa a los miembros de la Comisión evaluadora.
19. El Decreto N°1135 de fecha 29 de junio de 2023 que aprueba las respuestas a las consultas efectuadas a través del foro de la licitación de la página mercado público.

### III. DEL ACTO DE APERTURA

Con fecha 12 de julio de 2023 a las 15:30 horas, y según lo establece el punto 12 de las bases administrativas especiales y posterior al cierre del proceso de recepción de ofertas se procedió a la Apertura electrónica de la propuesta pública ID: 5482-35-LR23, para lo cual se constituyeron los siguientes funcionarios:

CARGO	NOMBRE
Secretario Municipal.	Guillermo Reeves Iriarte.
Director de SECPLA (S).	Álvaro Sapag Bonilla.
Director de Administración y Finanzas (S).	Hugo Mora Flores
Director de Asesoría Jurídica. (S)	Maximiliano Vera Díaz.
Director de Obras Municipales.	Patricio Reyes Tapia

En este Acto de Apertura se recibieron 2 (dos) ofertas, siendo las dos aceptadas. El detalle de las ofertas recepcionadas se puede observar a través del sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Ambas ofertas sobrepasaron el presupuesto disponible de \$ 1.319.975.000 (mil trescientos diecinueve millones novecientos setenta y cinco mil pesos) impuesto incluido; no obstante, en el período de realización de consultas a la presente licitación (a través del foro de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) se recibió la siguiente pregunta:

"¿Se puede sobrepasar el monto disponible, sin que esto deje fuera de bases al oferente?", a lo que se respondió: "En caso de recibir sólo ofertas por un monto mayor al aprobado en el presupuesto disponible de \$1.319.975.000 (mil trescientos diecinueve millones novecientos setenta y cinco mil pesos) impuesto incluido, se deberá solicitar una reevaluación del proyecto al mandante (Gobierno Regional) para evaluar la factibilidad de adjudicar por este nuevo monto."

Por este motivo se aceptaron las ofertas y continúan en proceso de evaluación.

### CUADRO RESUMEN DE APERTURA

Nº	OFERENTES	RUT	ACEPTACIÓN O RECHAZO	OBSERVACIÓN
1	CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS BITUMIX S.A.	84.060.600-7	ACEPTADA	Oferta económica supera el presupuesto disponible en \$102.619.847
2	SUIZCORP SPA. En unión temporal de proveedores con las empresas: Miguel Alonso Hernández Venegas y VIALCORP SPA.	76.412.413-8	ACEPTADA	Oferta económica supera el presupuesto disponible. \$64.678.775
		5.038.892-1		
		77.066.741-0		

En el Acto de apertura se revisaron los siguientes antecedentes:

#### DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

- a) Garantía de Seriedad de la Oferta. (esencial)
- b) Copia de la patente comercial al día, en caso de tener casa matriz o sucursal en la comuna de Ñuñoa.
- c) ANEXO N°1, "Declaración Jurada de no encontrarse Inhabilitado para suscribir contratos con la Municipalidad de Ñuñoa".(Esencial)
- d) ANEXO N°2, "Identificación del Oferente".
- e) ANEXO N°3, "Declaración Jurada de Unión Temporal de Proveedores". (Esencial en caso de configurarse).

#### DOCUMENTOS TÉCNICOS.

- a) ANEXO N°4, "Experiencia del oferente en ejecución de contratos similares".
- b) CARTA GANTT: indicando el plazo de ejecución de las obras, ésta deberá ser corregida, dentro de un plazo no superior a 10 (diez) días corridos contados desde el día siguiente a la fecha de la firma del Acta de Inicio de las obras. El Plan de Trabajo deberá permitir la evaluación diaria de los avances programados y reales del contrato. Una vez cumplida esta etapa, será considerado como Plan Oficial de Trabajo. (Esencial).
- c) PROPUESTA PLAN DE MITIGACIÓN: Deberá ser presentado considerando e indicando la forma de resguardar la entrada peatonal y vehicular de la obra, además del desplazamiento seguro de los peatones en torno a la obra, mediante balizas, mallas, barreras u otros elementos de seguridad, además de un plan de desvíos de ser necesario. (Esencial).

- d) CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS DEL MINVU, que ACREDITA RUBRO DE URBANIZACIÓN VIAL B1. Resolución exenta N°2469 de 1988. (Esencial).
- e) ANEXO N°5, REMUNERACIÓN MENSUAL BRUTA para el personal operativo (Esencial).

**DOCUMENTO ECONÓMICO.**

- a) ANEXO N°6, "Oferta Económica Detallada", (Esencial).

**IV. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN**

La evaluación de las ofertas se realizó a través de una Comisión Evaluadora, designada mediante el Decreto N°1074 de fecha 16 de junio de 2023.

Se procedió a aplicar los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
TIPOS CRITERIOS	PONDERACIÓN
CRITERIO A: Oferta económica detallada.	50%
CRITERIO B: Experiencia del oferente en ejecución de contratos similares.	23%
CRITERIO C: Sello Empresa Mujer.	5%
CRITERIO D: Registro Nacional de contratistas.	10%
CRITERIO E: Remuneración mensual personal operativo.	10%
CRITERIO F: Cumplimiento de los requisitos.	2%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

**CRITERIO A: OFERTA ECONÓMICA DETALLADA (50%).**

donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente fórmula:

$$\left( \left[ \frac{OM}{OE} \right] \times 100 \right) \times 0.50$$

Dónde:

OM = Oferta Mínima

OE = Oferta Evaluada

Los oferentes deberán realizar una oferta en el anexo N°6 "Oferta Económica", por cada una de las líneas que lo componen, con valores enteros mayores a cero, considerando todos los servicios solicitados en las bases técnicas de la propuesta.

Los oferentes que no presenten oferta económica (EN BLANCO) u omitan ofertar por algún ítem solicitado, su oferta **será declarada fuera de bases**. En caso de ofertar uno o más ítems con valor igual a \$0, la oferta será aceptada, pero se considerará tanto para efectos de evaluación como de contrato que el monto ofertado para dichas líneas corresponde a \$1.

No se podrán modificar las partidas ni tampoco la Unidad de medida correspondiente a ellas.

**Se aceptará sólo una oferta por oferente, de lo contrario, la segunda oferta será declarada inadmisibile.**

PUNTAJE FINAL = PUNTAJE CRITERIO A x (0.50)

**RESULTADO CRITERIO A: OFERTA ECONÓMICA: (50%)**

N°	OFERENTE	RESULTADO CRITERIO A: OFERTA ECONÓMICA DETALLADA (50%)		
		OFERTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO	PONDERACIÓN	PUNTAJE FINAL OFERTA ECONÓMICA DETALLADA (50%)
1	CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS BITUMIX S.A.	\$1.422.594.847	97,33	48,67
2	SUIZCORP SPA. En unión temporal de proveedores con las empresas: Miguel Alonso Hernández Venegas y VIALCORP SPA.	\$1.384.653.775	100,00	50,00

La diferencia entre el presupuesto disponible y cada una de las ofertas se pueden apreciar en el siguiente recuadro:

N°	OFERENTE	PRESUPUESTO DISPONIBLE \$ 1.319.975.000		
		OFERTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO	DIFERENCIA CON RESPECTO AL PRESUPUESTO DISPONIBLE	% DIFERENCIA
1	CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS BITUMIX S.A.	\$1.422.594.847	\$102.619.847	7,77
2	SUIZCORP SPA. En unión temporal de proveedores con las empresas: Miguel Alonso Hernández Venegas y VIALCORP SPA.	\$1.384.653.775	\$64.678.775	4,90

Al recibir sólo ofertas por un monto mayor al aprobado en el presupuesto disponible de \$1.319.975.000 (mil trescientos diecinueve millones novecientos setenta y cinco mil pesos) impuesto incluido, se solicitará una reevaluación del proyecto al mandante (Gobierno Regional), para evaluar la factibilidad de adjudicar por el monto superior al disponible.

**CRITERIO B: EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS SIMILARES (23%).**

La evaluación se realizó acorde a lo informado mediante el Anexo N°4 "Experiencia del Oferente en ejecución de contratos similares", Para efectos de evaluación del presente criterio se consideraron solo las obras de construcción en hormigón de calzadas, carreteras o caminos ejecutadas o en ejecución en sector público o privado y bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:

TRAMO	PONDERACIÓN
Acredita más de 30.001 m <sup>2</sup> ejecutados o en ejecución de <u>construcción en hormigón de calzadas, carreteras o caminos</u> desde año 2016 a la fecha.	100
Acredita entre 20.001 y 30.000 m <sup>2</sup> ejecutados o en ejecución de <u>construcción en hormigón de calzadas, carreteras o caminos</u> desde año 2016 a la fecha.	70
Acredita entre 10.001 y 20.000 m <sup>2</sup> ejecutados o en ejecución de <u>construcción en hormigón de calzadas, carreteras o caminos</u> desde año 2016 a la fecha.	40
Acredita entre 1.000 y 10.000 m <sup>2</sup> ejecutados o en ejecución de <u>construcción en hormigón de calzadas, carreteras o caminos</u> desde año 2016 a la fecha.	10
No acredita experiencia o acredita menos de 1.000 m <sup>2</sup>	0

**No presentar más de 10 acreditaciones.**

Nota: toda experiencia que no cumpla con lo requerido en bases no será considerada para su evaluación. **En certificaciones se exige se indique:** nombre del mandante, monto del contrato, plazo ejecución de obra, metros cuadrados construidos, fecha del contrato.

***Total puntaje experiencia= (Ponderación tabla] x (0.23)***

Para acreditación de la experiencia de cada contrato en construcción ejecutado y/o en ejecución, esta deberá ubicarse desde el primero de enero de 2016 en adelante, ingresando por cada contrato, un **CERTIFICADO EMITIDO, FIRMADO Y TIMBRADO POR EL MANDANTE**, e informarlo en el Anexo N°4 "Experiencia del Oferente". Se aceptará también **recepción SERVIU sin observaciones** siempre y cuando ésta sea emitida a nombre del oferente.

La Comisión Evaluadora tendrá la facultad para determinar si estos documentos presentados por los oferentes cumplen con los contenidos y requisitos necesarios de acuerdo al presente punto. En caso de tratarse de una "Unión Temporal de Proveedores", Se admitirá la experiencia que puedan acreditar todos los integrantes de ésta de acuerdo a sus experiencias individuales, las que se imputarán íntegramente a la UTP. La experiencia de la UTP será la experiencia que sumen todos sus integrantes individualmente.

Los oferentes que deseen participar y que no cuenten con la experiencia solicitada, deberán indicarlo en Anexo N°4 e ingresarlo de igual forma en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), firmado por el oferente o su Representante Legal.

El municipio se reserva el derecho de comprobar la veracidad de lo declarado en la documentación presentada, sea durante la evaluación de las ofertas o en cualquier otro momento, como asimismo de tomar las acciones legales correspondientes en caso de comprobar su falsedad, por lo que se debe hacer presente que el Oferente que entregue información falsa será sancionado con la marginación del proceso o el término anticipado de contrato si es que ya estuviese adjudicado y se comprueba con posterioridad dicha irregularidad, además de hacer efectivas las Garantías entregadas las que pasarán a total beneficio del Gobierno Regional Metropolitano (GORE).

**Los documentos que no cumplan con los requerimientos precedentemente solicitados no serán considerados en la evaluación**, en caso de presentar más acreditaciones de las solicitadas se considerarán las primeras 10 acreditaciones de acuerdo con el orden de prelación señalado en el Anexo N°4.

1. El detalle de la experiencia acreditada por el oferente **CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS BITUMIX S.A.**, es la siguiente:

N°	INSTITUCIÓN	M2 EXPERIENCIA ACREDITADA	DOCUMENTO
1	Municipalidad de San Joaquín.	<b><u>Reposición de veredas III Etapa:</u></b> Período mayo de 2016 a febrero 2017. <b>TOTAL M2: 21.250.</b>	Certificado Dirección de obras municipales S/N de fecha 21 de febrero de 2018.

2	Ministerio de vivienda y urbanismo, Serviu, Región del Libertador Bernardo O'Higgins	<u>Conservación de vías urbanas 2015, grupo N°3, Región del Libertador general Bernardo O "Higgins.</u> Período mayo 2016 a marzo de 2017. <b>TOTAL M2: 7.752</b>	Certificado N°07 de fecha 15 de enero de 2018.
3	Serviu, Región de Antofagasta	<u>Mejoramiento interconexión ejes Grau-Prat Calama.</u> Período junio 2016 a noviembre de 2018. <b>TOTAL M2: 26.408</b>	Certificado N°274 de fecha 31 de diciembre de 2018.
4	Serviu, Región de Antofagasta	<u>Conservación plurianual de vías urbanas, Región de Antofagasta, contrato N°9, diversos sectores de Calama.</u> Período mayo 2017 a julio 2018. <b>TOTAL M2: 14.558</b>	Certificado N°155 de fecha 13 de agosto de 2018.
5	Serviu, Región de Los Lagos	<u>Construcción Parque Río Negro, Alerce, comuna Puerto Montt, Fase 1 de la etapa 1.</u> Período junio 2017 a septiembre de 2018. <b>TOTAL M2: 23.515</b>	Certificado N°230 de fecha 03 de octubre de 2018.
6	Municipalidad de La Granja	<u>Conservación de veredas Etapa 2, La Granja.</u> Período diciembre de 2017 a abril de 2019. <b>TOTAL M2: 57.896</b>	Certificado N°107 sin fecha.
7	Municipalidad de Cerrillos	<u>Conservación veredas U.V 27, Cerrillos.</u> Período marzo 2019 a septiembre de 2020. <b>TOTAL M2: 8.943</b>	Certificado S/N de fecha 12 de febrero de 2021.
8	Municipalidad de Lo Barnechea	<u>Mantenimiento y ejecución de obras de infraestructura vial y urbana de la comuna de Lo Barnechea.</u> Período abril 2019 a septiembre de 2020. <b>TOTAL M2: 7.000</b>	Certificado S/N de fecha 29 de marzo de 2021.
9	Municipalidad de Cerrillos	<u>Conservación veredas U.V 28 y Villa Santa Adela, comuna de Cerrillos.</u> Período octubre de 2020 a mayo de 2020. <b>TOTAL M2: 11.153</b>	Certificado S/N de fecha 12 de febrero de 2021.
10	Serviu, Región de Antofagasta	<u>Conservación de vías urbanas, Región de Antofagasta, contrato N°2, segunda etapa Calama.</u> Período enero 2020 a julio 2021. <b>TOTAL M2: 28.219</b>	Certificado N°0303 de fecha 16 de diciembre de 2022.
<b>TOTAL m2 ACREDITADOS =</b>		<b>206.694</b>	



2. El detalle de la experiencia acreditada por el oferente **SUIZCORP SPA**, en unión temporal de proveedores con las empresas Miguel Alonso Hernández Venegas y VIALCORP SPA., es la siguiente:

Nº	INSTITUCIÓN	M2 EXPERIENCIA ACREDITADA	DOCUMENTO
1	Municipalidad de lo Espejo.	<u>Conservación de calzadas Etapa III, comuna de Lo Espejo.</u> Período junio 2019 a mayo 2020.  TOTAL M2: 25.995	Certificado Dirección de obras municipales N°900/2020 de fecha 10 de agosto de 2020.
2	Municipalidad de Curacaví.	<u>Mejoramiento calle Puanque sur, Segunda etapa.</u> Período agosto de 2019 a junio de 2020.  TOTAL M2: 14.380	Certificado Dirección de obras municipales s/n.
3	Municipalidad de Talca.	<u>Conservación pavimento calzadas y veredas sector Rodoviario, Talca.</u> Período enero 2021 a junio de 2021. calzada : 2.637 Veredas 1.986. TOTAL M2: 4.623	Certificado N°09 de fecha 23 de febrero de 2022.
4	Municipalidad de Calera de Tango.	<u>Construcción pavimento y senda multipropósito proyectos FRIL Transantiago cuota IX.</u> Período octubre de 2019 a abril de 2020.  TOTAL M2: 13.029	Certificado de la Dirección de Obras municipales s/n.
5	Municipalidad de Calera de Tango.	<u>Construcción pavimentos, sendas multipropósito y otros, proyectos FRIL y SUBDERE 2020.</u> Período noviembre de 2020 a mayo de 2021. TOTAL M2: 4.817	Certificado de la Dirección de obras municipales s/n.
<b>TOTAL m2 ACREDITADOS =</b>		<b>62.844.</b>	

**RESULTADO CRITERIO B: EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS SIMILARES (23%):**

N°	OFERENTE	RESULTADO CRITERIO B (23%) EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS SIMILARES		
		M2 ACREDITADOS	PUNTAJE	PONDERACIÓN (23%)
1	CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS BITUMIX S.A.	206.694	100,00	23,00
2	SUIZCORP SPA. En unión temporal de proveedores con las empresas: Miguel Alonso Hernández Venegas y VIALCORP SPA.	62.844	100,00	23,00

Las dos empresas acreditan más de 30.001 m<sup>2</sup> ejecutados o en ejecución de construcción en hormigón de calzadas, carreteras o caminos desde el año 2016 a la fecha, razón por la cual obtienen el máximo puntaje y ponderación.

**CRITERIO C: SELLO EMPRESA DE MUJER (5%).**

El Sello Empresa Mujer identifica a las empresas lideradas por mujeres que son proveedoras del Estado y es otorgado por Chile compra.

La evaluación será acorde a lo informado en la ficha de proveedor en el Portal de Mercado Público, la cual deberá encontrarse vigente a la fecha de la apertura, y bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:

N°	ACREDITACIÓN	PONDERACIÓN
1	Posee Sello Empresa Mujer.	100
2	No posee Sello Empresa Mujer.	0

En caso de que la oferta sea presentada por una Unión Temporal de Proveedores, la puntuación se calculará de manera proporcional a la cantidad de empresas que posean sello empresa mujer, de acuerdo a la siguiente fórmula:

**Puntaje Sello Empresa Mujer UTP =**

$$\left( \frac{\text{Cantidad de empresas con sello empresa mujer en UTP}}{\text{Cantidad de empresas que conforman la UTP}} \right) * 100$$

Será responsabilidad de las respectivas empresas mantener su información actualizada en el portal Mercado Público.

**Total puntaje CRITERIO C= (Ponderación según tabla] x (0.05)**

**RESULTADO CRITERIO C: SELLO EMPRESA MUJER: (5%).**

N°	OFERENTE	RESULTADO CRITERIO C : SELLO EMPRESA MUJER (5%)		
		ACREDITA	PUNTAJE	PONDERACIÓN (5%)
1	CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS BITUMIX S.A.	NO	0,00	0,00
2	SUIZCORP SPA. En unión temporal de proveedores con las empresas: Miguel Alonso Hernández Venegas y VIALCORP SPA.	SI	33,33	1,67

Con respecto a la empresa SUIZCORP SPA., en Unión temporal de proveedores con las empresas Miguel Alonso Hernández Venegas y VIALCORP SPA, una de ellas **acredita tener Sello empresa Mujer, la empresa VIALCORP SPA,** razón por la cual obtiene el tercio del puntaje y de ponderación en este Criterio.

**CRITERIO D: REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS (10%).**

Será requerido con carácter de esencial la presentación del Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, el que acredita experiencia en el Rubro de Urbanización Vial B1.

La ponderación se hará conforme a la siguiente tabla de evaluación:

N°	CATEGORÍA EN EL REGISTRO MINVU B-1	PONDERACIÓN
1	1°	100
2	2°	70
3	3°	50
4	4°	25

Nota: En el caso de que un participante presente más de un Certificado por Registro se le asignará puntaje sólo a 1 (uno) de ellos, siendo éste el de mayor categoría, considerando la tabla anterior.

**Total puntaje CRITERIO D= (Ponderación según tabla) x (0.10)**

Nota: En el caso de que un participante presente más de un Certificado por Registro, se le asignará puntaje sólo por 1 (uno) de ellos, siendo éste el de mayor categoría, considerando la tabla anterior.

**CRITERIO D: REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS (10%).**

N°	OFERENTE	RESULTADO CRITERIO D REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS (10%)		
		CATEGORÍA EN EL REGISTRO MINVU B-1 ACREDITADA	PUNTAJE	PONDERACIÓN (10%)
1	CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS BITUMIX S.A.	1era. Categoría	100,00	10,00
2	SUIZCORP SPA. En unión temporal de proveedores con las empresas: Miguel Alonso Hernández Venegas y VIALCORP SPA.	2da. Categoría	70,00	7,00

Respecto a la empresa SUIZCORP SPA., en Unión temporal de proveedores con las empresas Miguel Alonso Hernández Venegas y VIALCORP SPA, una de ellas acredita Registro Serviu B1 2da. Categoría, la empresa Miguel Alonso Hernández Venegas, razón por la cual obtiene 70,00 puntos y una ponderación de 7,00 en este Criterio.

**CRITERIO E: REMUNERACIÓN MENSUAL BRUTA OFERTADA PARA EL PERSONAL OPERATIVO (10%):** Remuneración Mensual bruta ofertada para el personal operativo que reciba el menor salario, de acuerdo con el formato que se presenta en el Anexo N°5, se evaluarán de acuerdo a la siguiente tabla de evaluación.

REMUNERACIÓN MENSUAL BRUTA	PUNTAJE
Sueldo bruto superior a \$ 590.000.	100
Sueldo bruto entre \$ 570.000 y \$ 589.999.	50
Sueldo bruto entre el sueldo mínimo legal y \$ 569.999.	0

**Total puntaje CRITERIO E= (Ponderación según tabla) x (0.10)**

La evaluación será acorde al precio ofertado mediante el Anexo N°5.

**RESULTADO CRITERIO E REMUNERACIÓN MENSUAL BRUTA OFERTADA PARA EL PERSONAL OPERATIVO (10%):**

N°	OFERENTE	RESULTADO CRITERIO E REMUNERACIÓN MENSUAL BRUTA OFERTADA PARA EL PERSONAL OPERATIVO (10%)		
		OFERTA	PUNTAJE	PONDERACIÓN (10%)
1	CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS BITUMIX S.A.	\$591.000	100	10,00
2	SUIZCORP SPA. En unión temporal de proveedores con las empresas: Miguel Alonso Hernández Venegas y VIALCORP SPA.	\$ 590.001	100	10,00

Ambas empresas ofertan por sobre el sueldo bruto superior a \$ 590.000, por lo que obtienen el máximo puntaje y mayor ponderación en este criterio.

**CRITERIO F: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (2%).**

Se evaluará bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación solo los errores u omisiones de forma y no de fondo:

FACTOR POR EVALUAR	PONDERACIÓN
<b>Cumple.</b> Los oferentes que presenten oportunamente la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones o aclaraciones de oferta posteriores, solo los errores u omisiones de forma y no de fondo.	100
<b>Cumple con observaciones.</b> Los oferentes que presenten, posterior al cierre de las ofertas y previa solicitud de la municipalidad a través del foro inverso, los antecedentes requeridos para subsanar observaciones o aclaraciones de oferta, en caso de errores u omisiones de forma y no de fondo.	50
<b>No cumple.</b> Aquellos oferentes que no presenten oportunamente la totalidad de los antecedentes requeridos, sin dar respuesta a observaciones o aclaraciones de oferta posteriores.	0

**Total puntaje CRITERIO F= (Ponderación según tabla) x (0.02)**

**CRITERIO F: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (2%).**

N°	OFERENTE	RESULTADO CRITERIO F CUMPLIMIENTO REQUISITOS (2%)		
		CUMPLE	PUNTAJE	PONDERACIÓN (2%)
1	CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS BITUMIX S.A.	SI	100,00	2,00
2	SUIZCORP SPA. En unión temporal de proveedores con las empresas: Miguel Alonso Hernández Venegas y VIALCORP SPA.	SI	100,00	2,00

Los dos oferentes presentaron oportunamente la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones o aclaraciones de oferta posteriores, por lo que obtienen el máximo puntaje.

## V. EVALUACIÓN FINAL

La evaluación final se realizará de acuerdo al siguiente cuadro de ponderación, considerando las calificaciones obtenidas en las evaluaciones anteriores:

### PUNTAJE FINAL

El puntaje final del oferente será calculado acorde a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Final} = (\text{Criterio A} \times 0,50) + (\text{Criterio B} \times 0,23) + (\text{Criterio C} \times 0,05) + (\text{Criterio D} \times 0,10) + (\text{Criterio E} \times 0,10) + (\text{Criterio F} \times 0,02).$$

### RESULTADO FINAL EVALUACIÓN:

N°	OFERENTES	PUNTAJES POR CRITERIO DE EVALUACIÓN						PUNTAJE FINAL
		CRITERIO A	CRITERIO B	CRITERIO C	CRITERIO D	CRITERIO E	CRITERIO F	
		OFERTA ECONÓMICA DETALLADA	EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS SIMILARES	SELLO EMPRESA MUJER	REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS	REMUNERACIÓN MENSUAL PERSONAL OPERATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	
		(50%)	(23%)	(5%)	(10%)	(10%)	(2%)	
1	CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS BITUMIX S.A.	48,67	23,00	0,00	10,00	10,00	2,00	93,67
2	SUIZCORP SPA. En unión temporal de proveedores con las empresas: Miguel Alonso Hernández Venegas y VIALCORP SPA.	50,00	23,00	1,67	7,00	10,00	2,00	93,67

En síntesis se observa que ambos oferentes obtienen igualdad en puntaje final, por lo que se aplica lo establecido en el punto N° 11 de las bases administrativas especiales RESOLUCIÓN DE EMPATES, que establece: "En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, se resolverá adjudicando al oferente de acuerdo al siguiente orden de prelación":

- 1 Al mejor puntaje en el "CRITERIO C. Sello Empresa de Mujer".
- 2 Al mejor puntaje en el "CRITERIO A. Oferta Económica Detallada".
- 3 Al mejor puntaje en el "CRITERIO B. Experiencia del oferente en ejecución de contratos similares".
- 4 Al mejor puntaje en el CRITERIO D: Registro Nacional de contratistas.
- 5 Al mejor puntaje en el CRITERIO E: Condiciones laborales (Remuneración mensual bruta operarios).
- 6 Al mejor puntaje en el criterio "CRITERIO F. Cumplimiento de Requisitos".
- 7 A la oferta que fue ingresada primero en la Plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

## VI. RESULTADO FINAL

La evaluación se efectuó en estricto apego a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación y según la documentación ingresada en portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la cual tuvo a la vista esta Comisión y que son parte integrante de la presente Acta de Evaluación.

Se aplicó la resolución de empate conforme al orden de prelación previamente mencionado, es decir, el oferente que obtuvo el mayor puntaje en el "**CRITERIO C. Sello Empresa de Mujer**", que identifica a las empresas lideradas por mujeres que son proveedoras del Estado y es otorgado por Chile compra es la propuesta de adjudicación.

Por lo anterior, se propone adjudicar la licitación pública "**CONSERVACIÓN AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR, TRAMO ENTRE MANUEL DE SALAS Y GENERAL GOROSTIAGA, ÑUÑOA**", ID: 5482-35-LR23, CÓDIGO BIP N°40038872-0, a suma alzada, al oferente SUIZCORP SPA. RUT N°76.412.413-8, en unión temporal de proveedores con las empresas: Miguel Alonso Hernández Venegas RUT N°5.038.892-1 y VIALCORP SPA., RUT N°77.066.741-0, ésta última es la que acredita contar con el Sello empresa mujer, obtuvo un 1.67 puntos en este criterio.

El puntaje final obtenido en el proceso de evaluación es de 93.67 puntos.

El valor del contrato será de \$1.384.653.775 para intervenir 7.199 m2 de calzada, conforme a lo ofertado en el Anexo N°6 oferta económica detallada y tendrá una **duración** de 12 meses.

El **plazo de ejecución** de las obras será de 7 meses (3 meses de plazo para obras de ingeniería de proyectos y 4 meses de ejecución de la obra), desde emitida el Acta de entrega de terreno. Para la emisión de la respectiva Acta el ITO dispondrá de 10 (diez) días hábiles contados desde el decreto que aprueba el contrato.

Las bases administrativas especiales en el punto **N°9.2 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** establece que el adjudicatario deberá hacer entrega de una garantía correspondiente al 15% del monto del contrato equivalente a \$207.698.066. La garantía deberá emitirse a nombre de **GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO**, Rut: 61.923.200-3, domicilio en calle Bandera # 46 comuna de Santiago, con un plazo igual al contrato más 90 días corridos.

En el punto **N°10. SEGUROS** de las bases administrativas especiales establece que el adjudicatario deberá contratar a favor de la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa y mantener vigente durante todo el período de construcción de las obras y hasta la recepción provisoria, un seguro de responsabilidad civil por daños y perjuicios que se produzcan a terceros con motivos u ocasión de la ejecución del presente contrato que cubra muerte, incapacidad, gastos médicos, daños a vehículos, propiedades y cosas, con un monto asegurado de a lo menos **UF1000 mil unidades de fomento**.





Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

## Solicita VB a Comité de Adquisiciones SIMON BOLIVAR

Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

24 de julio de 2023, 10:47

Para: Maria Isabel Arce <marce@nunoa.cl>, Gonzalo Aránguiz <garanguiz@nunoa.cl>, Hugo Mora <hmora@nunoa.cl>, Patricio Reyes <preyes@nunoa.cl>, Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl>  
Cc: Jorge Porter <jporter@nunoa.cl>, Ricardo Juarez <rjuarez@nunoa.cl>, Andrés Argandoña Besoain <aargandonab@nunoa.cl>

Estimado Comité, se solicita su VB al Comité de adquisiciones de la licitación : "**CONSERVACIÓN AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR, TRAMO ENTRE MANUEL DE SALAS Y GENERAL GOROSTIAGA, ÑUÑOA**", ID: 5482-35-LR23, CÓDIGO BIP N°40038872-0", realizado hoy lunes 24 de julio de 2023 y que contó con su valiosa presencia.

Se adjunta copia del Acta de Comité de Adquisiciones y antecedentes de los oferentes.

Agradecida de su atención en este sentido, me despido quedando atenta.



Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

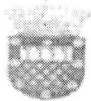
Angélica González Díaz  
Adm. Público - Licitaciones  
Secretaría Comunal de Planificación

✉ agonzalezd@nunoa.cl

☎ (56 2) 3240 7514

9 adjuntos

- 📎 Acta evaluación SIMON BOLIVAR.docx  
334K
- 📎 Mercado Público \_ Ficha del Proveedor.pdf  
121K
- 📎 a)\_anexo\_N°\_6\_Oferta\_económica (1).pdf  
598K
- 📎 e)\_Anexo\_N°5.pdf  
550K
- 📎 Ficha del Proveedor SUIZCORP.pdf  
112K
- 📎 FICHA VIALCORP SPA.pdf  
87K
- 📎 FICHA MIGUEL ALONSO HERNANDES VENEGAS.pdf  
85K
- 📎 a)\_Anexo\_6\_Oferta\_Economica (1).pdf  
140K
- 📎 e)\_Anexo\_5.pdf  
164K



Angélica González Díaz <agonzalezdi@nunoa.cl>

## Solicita VB a Comité de Adquisiciones SIMON BOLIVAR

marce@nunoa.cl <marce@nunoa.cl>

24 de julio de 2023, 18:17

Para: Angélica González Díaz <agonzalezdi@nunoa.cl>, Gonzalo Aránguiz <garanguiz@nunoa.cl>, Hugo Mora <hmora@nunoa.cl>, Patricio Reyes <preyes@nunoa.cl>, Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl>

Cc: Jorge Porter <jporter@nunoa.cl>, Ricardo Juarez <rjuarez@nunoa.cl>, Andrés Argandoña Besoain <aargandonab@nunoa.cl>

V°B°

Atentamente,



Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

**María Isabel Arce Comejo**  
Sub Directora  
Dirección de Asesoría Jurídica

✉ marce@nunoa.cl

☎ (56 2) 3240 7206

[El texto citado está oculto]



Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

---

## Solicita VB a Comité de Adquisiciones SIMON BOLIVAR

---

Hugo Mora F <hmora@nunoa.cl>  
Para: Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>  
Cc: Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl>

27 de julio de 2023, 14:02

Estimada Angélica:

Doy V°B°

*Cordialmente,*



**Hugo Alejandro Mora Flores**  
Director (S)  
Dirección Administración y Finanzas

Av. Pedro de Valdivia 3636, Ñuñoa - Santiago - Chile

✉ hmora@nunoa.cl  
☎ (56 2) 3322 2810

De: Angélica González Díaz [mailto:agonzalezd@nunoa.cl]

Enviado el: lunes, 24 de julio de 2023 10:48

Para: Maria Isabel Arce <marce@nunoa.cl>; Gonzalo Aránguiz <garanguiz@nunoa.cl>; Hugo Mora <hmora@nunoa.cl>; Patricio Reyes <preyes@nunoa.cl>; Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl>

CC: Jorge Porter <jporter@nunoa.cl>; Ricardo Juarez <rjuarez@nunoa.cl>; Andrés Argandoña Besoain <aargandonab@nunoa.cl>

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]



Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

## Solicita VB a Comité de Adquisiciones SIMON BOLIVAR

preyes@nunoa.cl <preyes@nunoa.cl>

28 de julio de 2023, 12:37

Para: Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>, Maria Isabel Arce <marce@nunoa.cl>, Gonzalo Aránguiz <garanguiz@nunoa.cl>, Hugo Mora <hmora@nunoa.cl>, Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl>

Cc: Jorge Porter <jporter@nunoa.cl>, Ricardo Juarez <rjuarez@nunoa.cl>, Andrés Argandoña Besoain <aargandonab@nunoa.cl>

Estimada Angélica

Con las disculpas del caso por la demora en la respuesta, doy mi V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> al Comité de Adquisiciones.

Atte.



Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

**Patricio Reyes Tapia**  
Director  
Dirección de Obras

✉ preyes@nunoa.cl

☎ 2 33 22 2704

De: Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

Enviado el: lunes, 24 de julio de 2023 10:48

Para: Maria Isabel Arce <marce@nunoa.cl>; Gonzalo Aránguiz <garanguiz@nunoa.cl>; Hugo Mora <hmora@nunoa.cl>; Patricio Reyes <preyes@nunoa.cl>; Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl>

CC: Jorge Porter <jporter@nunoa.cl>; Ricardo Juarez <rjuarez@nunoa.cl>; Andrés Argandoña Besoain <aargandonab@nunoa.cl>

Asunto: Solicita VB a Comité de Adquisiciones SIMON BOLIVAR

Estimado Comité, se solicita su VB al Comité de adquisiciones de la licitación :"**CONSERVACIÓN AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR, TRAMO ENTRE MANUEL DE SALAS Y GENERAL GOROSTIAGA, ÑUÑOA**", ID: 5482-35-LR23, CÓDIGO BIP N°40038872-0", realizado hoy lunes 24 de julio de 2023 y que contó con su valiosa presencia.

[El texto citado está oculto]

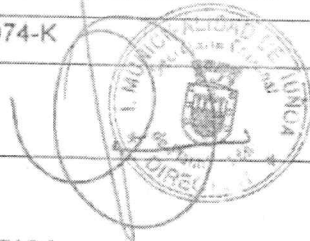
En señal de conformidad firman la presente Acta:

**Director SECPLA.**

Nombre : GONZALO ARÁNGUIZ LEIVA.

RUT : 16.123.074-K

Firma :



**Sub Directora de ASESORÍA JURÍDICA.**

Nombre : MARÍA ISABEL ARCE CORNEJO.

RUT : 7.352.303-6

Firma : Ratifica por correo.

**Director ADM. Y FINANZAS (S).**

Nombre : HUGO MORA FLORES.

RUT : 10.499.761-9

Firma : Ratifica por correo.

**Director de OBRAS MUNICIPALES.**

Nombre : PATRICIO REYES TAPIA.

RUT : 13.462.021-8

Firma : Ratifica por correo.

**CONSTANCIA**

Los miembros de la comisión evaluadora declaran no poseer los vínculos de parentesco descritos en la letra b] del artículo 62 de las Ley 18575, antecedente del mismo regulado por el DFL 1/19653 del año 2000, ni poseer conflicto de interés para con sociedad de personas de las que aquellos o estas formen parte, ni sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellas o estas sean accionistas, ni sociedades abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los Gerentes, administradores, representantes o Directores de cualquiera de las sociedades ante dichas que estén participando de la presente licitación.



ANEXO N°6



OFERTA ECONÓMICA DETALLADA  
[ ESENCIAL ]

"CONSERVACIÓN AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR, TRAMO ENTRE MANUEL DE SALAS Y GENERAL GOROSTIAGA, ÑUÑOA"  
ID: 5482-35-LR23  
CÓDIGO BIP N°40038872-0

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Ud.	CANT.	P.U.	TOTAL
<b>1</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>				
1.1.	Instalación de faenas	gl	1	\$ 6.434.759	\$ 6.434.759
1.2.	Letrero de obra	un	1	\$ 1.303.522	\$ 1.303.522
1.3.	Señalética y seguridad	gl	1	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000
1.4.	Niveles y Trazado o replanteo	gl	1,0	\$ 4.092.659	\$ 4.092.659
<b>2</b>	<b>OBRA GRUESA DE PAVIMENTACIÓN</b>				
2.1	Calzada HCV e=0,23 m	m2	7.199,7	\$ 63.350	\$ 456.100.995
2.2	Base estabilizada CBR > 60% e=0,30 m	m3	2.159,9	\$ 42.430	\$ 91.644.557
2.3	Demolición de elementos de pavimentación y transporte	m3	1.655,9	\$ 72.980	\$ 120.847.562
2.4	Excavación y transporte a botadero	m3	2.159,9	\$ 39.619	\$ 85.573.076
2.5	Preparación terreno natural (incluye escarificación y compactación)	m2	7.199,7	\$ 3.500	\$ 25.198.950
2.6	Junturas de dilatación	m2	7.199,7	\$ 6.800	\$ 48.957.960
2.7	Modificación Nivel de cámaras	unida	3,0	\$ 250.000	\$ 750.000
2.8	Soleras tipo A (rectas, curvas y rebajadas)	m	2.019,0	\$ 22.960	\$ 46.356.240
2.9	Soleras de extracción y transporte a paradero	m	2.019,0	\$ 6.200	\$ 12.517.800
<b>3.</b>	<b>DEMARCACIÓN</b>				
3.1	Demarcación de la calle	lg	1,0	\$ 24.131.579	\$ 24.131.579
<b>4.</b>	<b>ASEO DE OBRA</b>				
4.1	Aseo y entrega	gl	1,00	\$ 950.000	\$ 950.000

Subtotal Costo	\$ 930.859.681
Gastos Generales (13%)	\$ 139.626.952
Utilidad (10%)	\$ 93.085.968
<b>Neto</b>	<b>\$ 1.163.574.601</b>
IVA (19%)	\$ 221.079.174
<b>Total Obra</b>	<b>\$ 1.384.653.775</b>

El oferente en su oferta deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irroque el cumplimiento del contrato. A vía solo enunciativa se considerará: todos los gastos de mano de obra, pago de servicios, materiales, costos de garantía y, en general lo necesario para poner en servicio los trabajos en forma completa y correcta, de acuerdo a las Bases Administrativas y Anexos.

FIRMA DEL OFERENTE O DE SU[S]  
REPRESENTANTE[S] LEGAL[ES]

RIIT 76.412.413-R

Nuñoa, 07 de julio de 2023.

**MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A**  
**SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

ÑUÑO A, 23 NOV. 2023

MEMO N° 149.-

ANT.: 33° Llamado Programa Pavimentos Participativos

MAT.: Solicita aprobación de proyectos y compromiso de aporte Municipal por parte del Concejo Municipal.

**DE: GONZALO ARÁNGUIZ LEIVA**  
**DIRECTOR SECPLA**

**A: EMILIA RÍOS SAAVEDRA**  
**ALCALDESA**

En el marco de la postulación al 33° Llamado del Programa de Pavimentos Participativos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), se solicita incorporar en tabla de concejo la aprobación de proyectos de repavimentación y el compromiso del aporte Municipal para la postulación de este año 2023 por parte del Concejo Municipal.

Como referencia, el año 2022 el aporte ascendió a \$46.243.000.-, dentro de un monto total de obras de aproximadamente \$336.741.000.-. Como se ha establecido en procesos de postulación de Llamados anteriores, el Municipio se hizo responsable por el aporte que corresponde efectuar a los vecinos.

El aporte comprometido corresponde a una fracción minoritaria del costo total de las obras, el cual corresponde al 10% por parte de la Municipalidad y al 25% por parte de los vecinos, el que se consolida en un monto concreto luego de terminado el proceso de postulación, y el cual aún está en curso. Según los proyectos postulados este año, el monto total de proyectos asciende a un valor referencial de \$232.710.000.-, por lo que se anticipa un aporte cercano a los \$81.448.500.-.

Sin otro particular, se despide atentamente,

  
**GONZALO ARÁNGUIZ LEIVA**  
**DIRECTOR**  
**SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

GAL/TCG  
Distribución  
DAF  
SECPLA